V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 09:49:59

V.B.
RAZURI ALPISTE Mirtha Agustina
FAU 20380799643 soft
Fecha: 06/10/2026 13:01:23

V.B.
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FAU
20380799643 soft
Fecha: 06/10/2026 10:06:27

V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 11:23:19

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA N.° 165-2026

Lima, 06 de octubre de 2026.

VISTOS:

El Informe N.° 00056-2026 de la Oficina de Administración; el Memorándum N.° 00374-2026/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N.° 00837-2026/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N.° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, mediante la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por finalidad, identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, en cuyo literal d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6, dispone que el titular de la entidad es responsable de aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la gestión de la continuidad operativa de la entidad;

Que, con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 034-2022, se designa a la Oficina de Administración como la unidad orgánica a cargo de la Continuidad Operativa de PROINVERSIÓN en caso de desastre;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 060-2022, modificada por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 205-2025, se conforma el Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe N.° 00056-2026/OA, la Oficina de Administración, como unidad orgánica responsable de la gestión de la continuidad operativa de la entidad en caso de desastre, solicita la reconformación del Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 09:49:59

V.B.
RAZURI ALPISTE Mirtha Agustina
FAU 20380799643 soft
Fecha: 06/10/2026 13:01:23

Que, con Memorándum N.° 00374-2026/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la propuesta de reconformación del Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 11:23:19

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N.° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es el titular de la entidad y del pliego presupuestal;

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley N.° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, establece que la Alta Dirección de PROINVERSIÓN está integrada por el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General;

Que, asimismo, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 00001-2026 se aprueban las equivalencias denominativas de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría General, disponiendo que las referencias efectuadas a dichos órganos de la Alta Dirección deben entenderse realizadas a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General, respectivamente; en consecuencia, el Presidente Ejecutivo, en su calidad de titular de la entidad, está facultado para emitir el presente acto resolutivo a fin de modificar la conformación del Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Legal N.° 00837-2026/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que disponga la modificación de la conformación del Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, debiéndose previamente derogar la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 205-2025;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N.° 185-2017-EF; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 034-2022; y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 060-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 205-2025, mediante la cual se modifica la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 060-2022 que constituye el Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN.

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 060-2022, en los siguientes términos:

> *"Artículo 1.- Constituir el Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, que está integrado por:*
>
> *- Carlos Estuardo Albán Ramírez, como titular de la unidad orgánica a cargo de la continuidad operativa, quien lo preside.*

V.B.
SANCHEZ MANZANARES Gisella Milagros
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 09:49:59

V.B.
RAZURI ALPISTE Mirtha Agustina
FAU 20380799643 soft
Fecha: 06/10/2026 13:01:23

V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 11:23:19

- *Javier Eduardo Franco Castillo, como representante de la Presidencia Ejecutiva.*
- *Apolinar Junior Madrid Escobar, como representante de la Gerencia General.*
- *María Grazzia Pezo Delgado, como representante de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.*
- *Wilfredo Alonso Rodríguez Matos, como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *Jorge Emilio Perleche García y Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta, como representantes de la Oficina de Administración.*
- *Violeta Quispicuro Huamán, como representante del Área de Personal de la Oficina de Administración.*
- *Manuel Isidro Aguilar Cori, como representante del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración.*
- *Jorge Carlos Lira Benavides, como representante de la Dirección de Portafolio de Proyectos.*
- *Patricia Evelyn Valverde Velásquez, como representante de la Dirección Especial de Proyectos.*
- *Yris Araceli Ríos Barzola, como representante de la Dirección de Servicios al Inversionista.*
- *Jessica Pacheco Sarmiento, como representante de la Dirección de Inversiones Descentralizadas".*

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por:
DEL CARPIO CASTRO Luis Natal
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/10/2026 13:03:24

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Presidente Ejecutivo
PROINVERSIÓN